

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO LA "CDHDF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA, LA DOCTORA PERLA GÓMEZ GALLARDO; LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO LA "PAOT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "UAM-X", REPRESENTADA POR SU RECTORA, DOCTORA PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE LA UNIDAD, LICENCIADO GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DECLARA LA "CDHDF" QUE:**

**I.1.** Es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía funcional y presupuestal; de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 6 de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1993 y sus últimas reformas publicadas en la Gaceta Oficial de la entidad el 18 de noviembre de 2015; en el artículo 5° de su Reglamento Interno, publicado en el mismo medio el 1 de agosto de 2002 y sus últimas reformas difundidas en el citado órgano oficial el 14 de julio de 2016; y, en los artículos 1 y 5, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para la Ciudad de México en 2016.

**I.2.** De conformidad con el artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales. Así como, combatir toda forma de discriminación y exclusión consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

**I.3.** Entre sus atribuciones se encuentra impulsar la observancia de los derechos humanos, así como, promover el estudio, la enseñanza, educación y su divulgación en el ámbito territorial de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en el artículo 17, fracciones V y VII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**1.4.** La Presidenta de la "CDHDF", en su carácter de representante, tiene facultades para promover y fortalecer las relaciones institucionales con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, en la materia de su competencia; celebrar convenios de colaboración con autoridades y organizaciones de defensa de los derechos humanos, así como, con instituciones académicas y asociaciones culturales para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracciones 1, IV, VIII y XIII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como, los artículos 19 y 20, fracción VI y VII, de su Reglamento Interno.

**1.5.** En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales la Presidenta designa a la Maestra Rosío Arroyo Casanova, en su carácter de Directora Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos de la "CDHDF" o a quien en su momento ocupe dicho cargo, o bien ejerza las atribuciones requeridas, verificar el seguimiento y cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, fracción II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**1.6.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CDH-930623-9B5**.

**1.7.** De acuerdo con el artículo 10, del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 1 y 5, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, vigentes en la entidad para el ejercicio 2016, cuenta con la suficiencia presupuestal para la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración.

**1.8.** Para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México.

## **II.- DECLARA LA "PAOT" QUE:**

**II.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, de conformidad con el artículo 2° de su Ley Orgánica.

**II.2.** Tiene por objeto la defensa de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con su Ley Orgánica.

**II.3.** Conforme o lo dispuesto por el artículo 5, fracción XXVIII de su Ley Orgánica, está facultada para celebrar todo clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**II.4.** El Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar fue designado Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el veinticuatro de febrero de dos mil once, mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el cuatro de marzo del mismo año.

**II.5.** El Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con los artículos 6, fracción II, 7 y 10, fracciones 1, XVII y XXV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

**II.6.** Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Avenida Medellín No. 202, 3er. Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

### **III. DECLARA LA "UAM-X" QUE:**

**III.1.** Es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.

**III.2.** De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:

~~a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;~~

b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y

c) Preservar y difundir la cultura.

**III.3.** A fin de realizar su objeto, se ha organizado dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de sus unidades universitarias, entre las que se encuentra la Unidad Xochimilco.

**III.4.** De conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 16, fracción IV de su Ley Orgánica, y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el Rector General, Dr. Salvador Vega y León, quien está facultado para otorgar, sustituir y revocar poderes.

III.5. Por acuerdo expreso del Rector General, la Rectora de la Unidad Xochimilco, Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma, tiene facultades para celebrar este tipo de convenios, según consta en la Escritura Pública número 61,278, libro número 1,085, de fecha 26 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 32 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González.

III.6. Su domicilio legal es el ubicado en Prolongación Canal de Miramontes número 3855, Colonia Ex Hacienda de San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, Ciudad de México.

III.7. Su domicilio para efectos del presente Convenio se ubica en Calzada del Hueso número 1100, Colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, código postal 04960, Ciudad de México.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El presente instrumento tiene como objeto establecer las bases de colaboración y cooperación entre las "**PARTES**" con la finalidad de planear, organizar, difundir e impartir el Diplomado denominado "Derechos Humanos, Medio Ambiente y Movilidad en la Ciudad de México", en lo sucesivo denominado el "**Diplomado**".

El "**Diplomado**" está dirigido principalmente a funcionarios públicos, investigadores en el campo de las ciencias sociales y los derechos humanos, activistas en derechos humanos y miembros de organizaciones sociales y civiles, cuyo objetivo principal es ofrecer a las y los participantes bases teóricas sólidas y herramientas indispensables para proteger y promover el derecho al medio ambiente en el ámbito de sus respectivas funciones y actividades.

Las "**PARTES**" podrán designar a miembros de su propio personal para cursar el "**Diplomado**".

### SEGUNDA. LUGAR Y FECHA.

El "**Diplomado**" será impartido del día 5 del mes de octubre de 2016 al 5 del mes de julio de 2017, en un horario de 16:00 a 20:00 horas, en la sala Digna Ochoa ubicada en Avenida Universidad número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México, con una duración de 128 horas.

El "**Diplomado**" se dividirá en módulos temáticos conforme al contenido del **Anexo Único** que forma parte integral del presente instrumento.



### TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Para la ejecución del "**Diplomado**" las "**PARTES**", de común acuerdo, realizarán las acciones necesarias para su ejecución, para lo cual se comprometen a:

- a) Desarrollar el contenido del Programa del "**Diplomado**", el cual quedará integrado en el **Anexo Único** del presente Convenio.
- b) Resolver de común acuerdo cualquier situación no prevista o caso fortuito que obligue a alguna modificación o cambio en cuanto a la sede, fechas, o encargados de impartir alguna sesión académica en el "**Diplomado**", siempre y cuando no contravenga el objeto y cláusulas del presente documento.

### CUARTA. COMPROMISOS DE LA "CDHDF".

La "**CDHDF**" se compromete a:

- a) Proporcionar los recursos humanos necesarios para la adecuada planeación, organización, realización, impartición y evaluación del "**Diplomado**", de conformidad con las decisiones que adopte el comité organizador a que se refiere la Cláusula Séptima de este instrumento.
- b) Realizar la coordinación logística y registro de los participantes en el "**Diplomado**".
- c) Colaborar conjuntamente con el comité organizador para la elaboración del contenido temático del "**Diplomado**".
- d) Proponer ponentes para impartir algunos módulos del "**Diplomado**".
- e) Informar con debida anticipación, a las y los participantes y a las "**PARTES**", los cambios de fechas de las actividades señaladas, así como los cambios de los responsables de las mismas.
- f) Invitar a personas servidores públicos que se desempeñen en áreas estratégicas de la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se considere primordial introducir una perspectiva en materia de medio ambiente, a fin de que asistan o bien designen a personal a su cargo para cursar el "**Diplomado**".
- g) Proporcionar el espacio adecuado y los instrumentos técnicos necesarios para el debido desarrollo del "**Diplomado**".
- h) Permitir la utilización del logotipo de la "**CDHDF**" única y exclusivamente para la convocatoria, reconocimientos, diplomas y fines de promoción del "**Diplomado**".
- i) Participar en la inauguración y clausura del "**Diplomado**".

#### QUINTA. COMPROMISOS DE LA "PAOT".

La "PAOT" se compromete a:

- a) Proporcionar los recursos humanos necesarios para la adecuada planeación, organización, realización, impartición y evaluación del "**Diplomado**", de conformidad con las decisiones que adopte el Comité Organizador a que se refiere la Cláusula Séptima de este instrumento.
- b) Realizar la coordinación logística del "**Diplomado**".
- c) Colaborar conjuntamente con el comité organizador para la elaboración del contenido temático del "**Diplomado**".
- d) Proponer ponentes para impartir algunos temas a tratar en el "**Diplomado**".
- e) Informar con debida anticipación, a las y los participantes y a las "**PARTES**", los cambios de fechas de las actividades señaladas, así como, en su caso, los cambios de los responsables de las mismas.
- f) Invitar a personas servidores públicos que se desempeñen en áreas estratégicas de la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se considere primordial introducir una perspectiva en materia de medio ambiente, a fin de que asistan o bien designen a personal a su cargo para cursar el "**Diplomado**".
- g) Proporcionar el espacio adecuado y los instrumentos técnicos necesarios para el debido desarrollo del "**Diplomado**".
- h) Permitir la utilización del logotipo de la "**PAOT**" única y exclusivamente para la convocatoria, reconocimientos, diplomas y fines de promoción del "**Diplomado**".
- l) Participar en la inauguración y clausura del "**Diplomado**".

#### SEXTA. COMPROMISOS DE LA "UAM-X".

La "UAM-X" se compromete a:

- a) Colaborar conjuntamente con el comité organizador para la elaboración del contenido temático del "**Diplomado**".
- b) Revisar y en su caso aprobar el contenido académico del "**Diplomado**", de acuerdo a su normatividad aplicable.
- c) Realizar la coordinación académica del "**Diplomado**".
- d) Llevar a cabo la revisión y acompañamiento académico durante el desarrollo del "**Diplomado**".

- e) Supervisar la evaluación académica de los participantes del "**Diplomado**".
- f) Proponer ponentes para impartir algunos temas a tratar en el "**Diplomado**".
- g) Difundir el "**Diplomado**" entre la comunidad universitaria, a fin de que se inscriban en el "**Diplomado**".
- h) Permitir la utilización del logotipo de la "**UAM-X**" única y exclusivamente para la convocatoria, reconocimientos, diplomas y fines de promoción del "**Diplomado**".
- j) Participar en la inauguración y clausura del "**Diplomado**".

#### **SÉPTIMA. COMITÉ ORGANIZADOR.**

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento se instalará un comité organizador formado por igual número de responsables de las "**PARTES**", quienes serán designados por cada una de las instituciones convocantes al "**Diplomado**" y cuyas atribuciones serán:

- a) Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.
- b) Coordinar el desarrollo del "**Diplomado**".
- c) Dar seguimiento al Programa del "**Diplomado**" así como evaluar sus resultados.
- d) Resolver los conflictos o controversias con motivo de la interpretación y/o cumplimiento de este instrumento.
- e) Las demás que acuerden las "**PARTES**".

#### **OCTAVA. REPRESENTANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.**

Para el cumplimiento del presente documento jurídico, las "**PARTES**" designan como representantes a:

La "**CDHDF**" designa como representante a la Maestra Rosío Arroyo Casanova, en su carácter de Directora Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos.

La "**PAOT**" designa como representante al Licenciado Marco Antonio Esquivel López, en su carácter de Subprocurador de Asuntos Jurídicos.

La "**UAM-X**" designa como representante al Maestro Carlos Alfonso Hernández Gómez, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Las "**PARTES**" acuerdan que los integrantes del comité organizador, podrán nombrar al personal que estimen pertinente para los efectos de coordinación y aplicación del presente Convenio, previa comunicación por escrito a las otras "**PARTES**".

### **NOVENA. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este Convenio deberán dirigirse a los domicilios señalados por las **"PARTES"** en el apartado de declaraciones.

### **DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Las **"PARTES"** convienen que el personal aportado por cada una para el cumplimiento del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada **"PARTE"** asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso podrán ser consideradas patronos solidarios o substitutos, consecuentemente, no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y quedarán liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

### **DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las **"PARTES"** reconocen que los programas académicos, manuales, notas, diseños, contenidos tecnológicos del material didáctico y métodos de exposición, objeto del presente Convenio debe dárseles el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, convienen en no quitar o alterar cualquier aviso de derechos de propiedad que esté contenido en el material educativo. En el caso de que llegaren a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este instrumento, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales sobre los mismos corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección en la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de todas las **"PARTES"**, la titularidad les corresponderá en proporción a su participación. Las **"PARTES"** podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus respectivas actividades.

### **DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y TRANSPARENCIA.**

Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre las **"PARTES"** y la relativa a los recursos que se hayan invertido, será pública, salvo aquellas que por razón de su ejecución y naturaleza tengan el carácter de confidencial o reservada. Por tal motivo, las **"PARTES"** llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía.

Lo anterior, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada al 4 de mayo de 2015, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás ordenamientos que resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

En virtud de tratarse de un Convenio de buena fe, queda expresamente pactado que las **"PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por la suspensión de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las **"PARTES"**.

#### **DÉCIMA CUARTA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.**

Las **"PARTES"** admiten que las relaciones establecidas en éste Convenio no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como un Convenio institucional, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya sea laboral, legal, fiscal o de cualquier otra índole, proveniente de las obligaciones que contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales, las cuales pueden consistir en adeudos, daños, perjuicios, celebración de contratos o cualquier otra causa análoga.

#### **DÉCIMA QUINTA. COLABORACIÓN.**

Las **"PARTES"** manifiestan que las relaciones establecidas en el presente instrumento son de colaboración y no representan, en ningún momento, acto o acción que se considere o sea susceptible de lucro.

#### **DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.**

El presente instrumento entrará en vigor a partir del día de su firma y se encontrará vigente hasta la fecha de conclusión del **"Diplomado"** objeto de éste instrumento. En caso de existir algún pendiente tras la clausura del programa, se extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

En caso de existir interés de alguna de las **"PARTES"**, se valorará la pertinencia de ampliar la vigencia del presente instrumento para la impartición de una nueva generación del **"Diplomado"**, tomando en cuenta la disponibilidad de las **"PARTES"**, para lo cual se suscribirá el Convenio correspondiente.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.**

El presente documento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las **"PARTES"**, siempre y cuando conste por escrito mediante la firma del Convenio modificatorio respectivo y sea notificado a las contrapartes al menos con quince (15) días naturales de anticipación. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

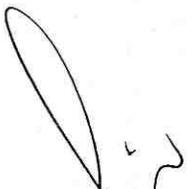
Cualquiera de las **"PARTES"** podrá dar por terminado el presente convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a las contrapartes, notificándolas con treinta (30) días de anticipación. En tal caso, las **"PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas, como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente instrumento, deberán ser concluidas.

### DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIONES.

En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y /o cumplimiento de éste Convenio, las "PARTES" se comprometen a resolverlos en el seno del comité organizador referido en las Cláusulas Séptima y Octava del presente instrumento. En caso de no llegar a un acuerdo, el conflicto o controversia deberá ser resuelto entre los titulares de las instituciones que suscriben este documento jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, las "PARTES" declaran estar conformes y enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente Convenio contiene, por lo que ratifican y firman seis ejemplares, correspondiendo dos ejemplares a la "CDHDF", dos ejemplares a la "PAOT", y dos ejemplares para la "UAM-X", en la Ciudad de México, a los tres días del mes de octubre de 2016.

POR LA "CDHDF"



---

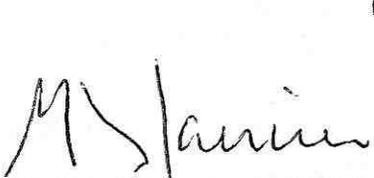
**DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL  
DISTRITO FEDERAL



---

**MTRA. ROSÍO ARROYO CASANOVA**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
EDUCACIÓN POR LOS  
DERECHOS HUMANOS

POR LA "PAOT"



---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO  
AGUILAR**  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



---

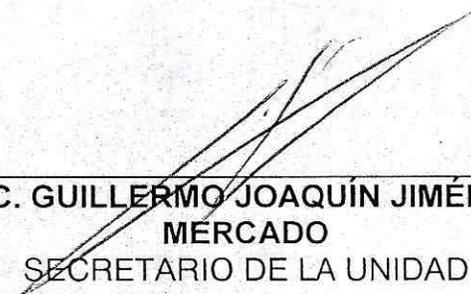
**LIC. MARCO ANTONIO ESQUEVEL LÓPEZ**  
SUBPROCURADOR DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

POR LA "UAM-X"



---

**DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO  
MOCTEZUMA**  
RECTORA DE LA UNIDAD



---

**LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ  
MERCADO**  
SECRETARIO DE LA UNIDAD



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.



**ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA “CDHDF”, LA “PAOT” Y LA “UAM”, EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS PARA LA REALIZACIÓN DEL “DIPLOMADO”:**

**DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS MEDIO AMBIENTE Y  
MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PROGRAMA**

**05 de octubre de 2016 al 05 de julio de 2017**

**Miércoles Sala Digna Ochoa**

**CONTENIDO**

***Programa Sujeto a Cambios***

***Conferencia Magistral***

**“Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales para una vida digna en la Ciudad de México”**

**Fecha:** 5 de octubre de 2016

**Ponente:** Lic. Melissa A. Vertiz Hernández Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P. A.C. (CDHDF)

**MÓDULO I**

**Análisis filosófico conceptual de los derechos humanos y Problemática Ambiental Global, Regional y Local**

**Objetivo general del módulo:** identificar las nuevas perspectivas y dimensiones de los derechos humanos a partir de la reforma constitucional, reflexionando sobre las múltiples causas que alteran el medio ambiente y atentan contra el derecho humano a un medio ambiente sano para su aplicación en la protección y defensa de los derechos ambientales.

**SESIÓN 1**

**Tema:** Evolución histórica, Concepto, Características, Principios, Alcances y Criterios de interpretación de los Derechos Humanos.

**Objetivo particular:** Conocer el marco conceptual de los derechos humanos comprendiendo su fundamento a través de la noción de dignidad humana, para reflexionar su relación con los derechos ambientales.

**Fecha:** 12 de octubre de 2016

**Ponente:** Alfredo Villaseñor Gómez, Dirección de Capacitación de la CDHDF



## SESIÓN 2

**Tema:** La Emergencia del Derecho Internacional Ambiental

**Objetivo particular:** Identificar el vínculo de la problemática ambiental con el desarrollo industrial y los efectos puntuales en el medio ambiente y en la violación a los derechos humanos; así como los distintos instrumentos internacionales en materia de protección ambiental, con la finalidad de dimensionar los retos de la protección al derecho a un medio ambiente sano.

**Fecha:** 19 de octubre de 2016

**Ponente:** Dr. Federico Javier Arce Navarro (PAOT)

## SESIÓN 3

**Tema:** Grandes Crisis Ambientales del Siglo XXI: Energía y Cambio Climático

**Objetivo particular:** Conocer las principales manifestaciones de la crisis energética actual y sus implicaciones en el cambio climático, analizando el balance de la reforma energética, y las presiones ejercidas sobre los recursos naturales, retomando experiencias internacionales del fracking o fracturación hidráulica, para reflexionar sobre el deterioro que enfrenta el medio ambiente.

**Fecha:** 26 de octubre de 2016

**Ponente:** Lic. Roberto de la Maza (PAOT)

## SESIÓN 4

**Tema:** La Huella Ecológica y el Consumo Per Cápita de los Recursos Naturales

**Objetivo particular:** Identificar que cada miembro del planeta es corresponsable- de manera diferenciada- del impacto ambiental y el agotamiento de los recursos, ello a través del cálculo de la huella ecológica e hídrica de cada participante, relacionado con el consumo humano de los recursos existentes y la capacidad de carga de los ecosistemas, para evitar cambios ambientales de consecuencias cruciales para la estabilidad del planeta.

**Fecha:** 9 de noviembre de 2016

**Ponente:** Dr. Luis Amado Ayala Pérez (UAM-XOC)



## SESIÓN 5

**Tema:** Centros de Producción Jurídica Supranacionales con implicaciones socio-ambientales

**Objetivo particular:** Identificar a organismos internacionales (Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio), como centros de creación de normas jurídicas transnacionales con impactos al interior de los Estados en materia ambiental; ejemplo de ello son los tratados comerciales de libre comercio, cuyos mecanismos de solución de controversias soslayan los derechos ambientales frente a la tutela del capital extranjero, con la finalidad de conocer la labor que realizan estos organismos en favor del medio ambiente. (Análisis del caso Zimapán y METALCLAD).

**Fecha:** 16 de noviembre de 2016

**Ponente:** Mtro. Ricardo López Barriga (CDHDF)

## SESIÓN 6

**Tema:** Minería y Medio Ambiente

**Objetivo particular:** Conocer los principales retos jurídicos, institucionales y ambientales que plantea la actividad minera en el ámbito Nacional e Internacional, así como las medidas a adoptar, con el objeto de que se convierta en una actividad de bajo impacto, que incluya aspectos de responsabilidad social y de respeto a los derechos humanos. Caso Wirikuta.

**Fecha:** 23 de noviembre de 2016

**Ponente:** Lic. Paloma García Segura Cámara de Minería (PAOT)

## SESIÓN 7

**Tema:** Pérdida de Biodiversidad y Tráfico de Especies

**Objetivo particular:** Examinar la naturaleza multifactorial de la pérdida de la biodiversidad y del tráfico ilegal de especies silvestres a nivel nacional e internacional, analizando el impacto generado por aspectos como: el económico, ambiental, legal, científico, de seguridad, social y cultural, con la finalidad de reflexionar sobre la importancia de su conservación.

**Fecha:** 30 de noviembre de 2016

**Ponente:** Dr. Luis Ayala Pérez (UAM-XOC)



## MÓDULO II

### Medio Ambiente y Ordenamiento del Territorio

Objetivo general del módulo: Conocer los problemas ambientales y territoriales y sus repercusiones en los derechos humanos para una mejor comprensión de ésta situación.

#### SESIÓN 8

**Tema:** Instrumentos de Planeación Territorial y Ordenamiento del Desarrollo Urbano

**Objetivo particular:** Conocer la importancia de los instrumentos de planeación territorial y de gestión del territorio como elementos clave para el desarrollo urbano sustentable.

**Fecha:** 7 de diciembre de 2016

**Ponente:** Dr. Emigdio Roa Márquez (PAOT)

#### SESIÓN 9

**Tema:** Problemática Urbana y Periurbana

**Objetivo particular:** Conocer la relación del fenómeno de crecimiento urbano y periurbano con los principales problemas ambientales, como el impacto ambiental que causa el entorno construido, la contaminación por residuos y emisiones a la atmósfera; así como el reto que representa la implementación de adecuadas políticas públicas, para garantizar el respeto a los derechos humanos.

**Fecha:** 4 de enero de 2017

**Ponente:** Mtro. Víctor Ramírez (PAOT)

#### SESIÓN 10

**Tema:** Manejo Integral de Residuos sólidos Urbanos y de Manejo Especial

**Objetivo particular:** Conocer la problemática ambiental derivada de la generación y manejo inadecuado de residuos a través de un caso de estudio (degradación de ecosistemas, contaminación de suelo, agua y aire); asimismo, las mejores prácticas para hacer un manejo adecuado de éstos, privilegiando la prevención, la reducción y la valoración.

**Fecha:** 11 de enero de 2017

**Ponente:** Lic. Juan David Hernández Espinosa de los Monteros (UAM-XOC)



## **SESIÓN 11**

**Tema:** Crisis y Autosuficiencia Alimentaria

**Objetivo particular:** Discutir la interrelación entre las afectaciones al medio ambiente y los derechos humanos, producto de las necesidades de consumo de las grandes ciudades en términos de la generación masiva de alimentos, el avance tecnológico en la producción de alimentos genéticamente modificados, una estrategia de distribución sin perspectiva de derechos (norma 29) y sus implicaciones en términos de salud pública y alteración de los espacios rurales.

**Fecha:** 18 de enero de 2017

**Ponente:** Ing. Juan Carlos Márquez, Matro Manuel Tarín (UAM-XOC)

## **SESIÓN 12**

**Tema:** Problemas Hídricos: Extracción, Potabilización, Distribución y Calidad del Agua

**Objetivo particular:** Analizar las condiciones de extracción, transporte y distribución del agua, sus implicaciones y violaciones a este derecho humano, para buscar alternativas que contrarresten los efectos de la explotación del agua.

**Fecha:** 25 de enero de 2017

**Ponente:** M. en C. Aída del Rosario Malpica Sánchez y Lic. Ana Guadalupe Fracchia Durán (UAM-XOC)

## **SESIÓN 13**

**Tema:** Contaminación del Aire

**Objetivo particular:** Conocer los programas de gestión para mejorar la calidad del aire a nivel nacional y local, así como los efectos nocivos que provoca la contaminación del aire en la salud de las personas, y su impacto en los ecosistemas, para buscar alternativas de mitigación.

**Fecha:** 1 de febrero de 2017

**Ponente:** Dr. Noé Calderón Vaca. Secretaría de Salud D.F. (CDHDF)

### MÓDULO III

#### Transporte y movilidad con perspectiva de derechos humanos.

**Objetivo general del módulo:** Analizar el impacto ambiental que han generado los vehículos automotores, la ineficiencia del transporte público y el uso excesivo del transporte privado, así como sus implicaciones en la movilidad, para proponer alternativas más viables de movilidad en las grandes ciudades.

#### SESIÓN 14

**Tema:** Transporte, Movilidad y Ordenamiento del Territorio

**Objetivo particular:** Reconocer la vinculación y problemática que existe entre el desarrollo urbano, periurbano y la movilidad; analizando proyectos exitosos de movilidad urbana sustentable, entendidos como aquellos proyectos que tienen como objetivo modificar el uso de una vía beneficiando la sustentabilidad, seguridad, accesibilidad y equidad en el reparto modal de la misma, con la finalidad de implementar acciones que den como resultado un mejor ejercicio del derecho al libre tránsito.

**Fecha:** 8 de febrero de 2017

**Ponente:** Mtro. Xavier Treviño Theesz, Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo. (PAOT), Director Metro Bus (PAOT)

#### SESIÓN 15

**Tema:** La configuración a la movilidad como un derecho humano.

**Objetivo particular:** Identificar la construcción del derecho a la movilidad reconociendo la identidad colectiva de quienes habitan y transitan en la ciudad para mejorar las relaciones de convivencia social.

**Fecha:** 15 de febrero de 2017

**Ponente:** Lic. Laura Ballesteros Mancilla (PAOT)



## SESIÓN 16

**Tema:** Normatividad y Políticas Públicas del Derecho a la Movilidad en la Ciudad de México.

**Objetivo particular:** Analizar el marco normativo y presupuesto público como política pública relacionada con la movilidad, para crear espacios libres y acordes al movimiento tanto de personas como de transportes en las grandes ciudades.

**Fecha:** 22 de febrero de 2017

**Ponente:** Ponente por confirmar

## SESIÓN 17

**Tema:** Violaciones al derecho a la movilidad: Problemática relacionada a disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad.

**Objetivo particular:** Examinar los principales problemas que afectan el ejercicio del derecho a la movilidad con el propósito de construir un sistema que propicie la factibilidad, potencialidad y protección del medio ambiente.

**Fecha:** 1 de marzo de 2017

**Ponente:** Mtra. Yolanda Ramírez Hernández Tercera Visitadora General de la CDHDF Subsecretaría de Movilidad PAOT.

## MÓDULO IV

### Retos y Perspectivas en la Administración de Justicia Ambiental en México.

**Objetivo general del módulo:** Identificar el marco normativo nacional, orientado a la protección del medio ambiente, advirtiendo sobre el acceso a la justicia ambiental y los tipos de responsabilidad para hacer valer los mismos ante las autoridades administrativas y judiciales.

## SESIÓN 18

**Tema:** Acceso a la justicia ambiental: Evolución del Sistema Jurídico.

**Objetivo particular:** Analizar la aplicación del marco normativo para la protección, restauración y preservación del ambiente y los recursos naturales, para una mejor convivencia del ser humanos con el entorno que lo rodea.

**Fecha:** 8 de marzo de 2017

**Ponente:** Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar (PAOT)

## SESIÓN 19

**Tema:** Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

**Objetivo particular:** Conocer las funciones y atribuciones que tiene la PAOT para la atención de denuncias ciudadanas en torno a la problemática ambiental y territorial en el Distrito Federal, así como sus actuales retos.

**Fecha:** 15 de marzo de 2017

**Ponente:** Lic. Marco Antonio Esquivel López y Dr. Francisco Javier Dorantes Díaz  
PAOT

## SESIÓN 20

**Tema:** Mecanismos Jurisdiccionales de Tutela Ambiental. La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos.

**Objetivo particular:** Conocer los alcances de las reformas a la Constitución en materia de derechos humanos, así como la posibilidad de interponer acciones colectivas y amparos en defensa de los intereses legítimos para garantizar los derechos ambientales.

**Fecha:** 22 de marzo de 2017

**Ponente:** Dr. Francisco Javier Dorantes Díaz y Lic. Marco Antonio Esquivel López,  
PAOT.

## SESIÓN 21

**Tema:** Justicia Ambiental en la Ciudad de México: Delitos y Sanciones

**Objetivo particular:** Identificar los delitos ambientales, sus elementos y sanciones aplicables consagradas en el Código Penal para el Distrito Federal, para evitar cometerlos.

**Fecha:** 29 de marzo de 2017

**Ponente:** Lic. Moisés Tafoya Siciliano, Fiscal Especial para la Atención de los Delitos Ambientales de la PGJDF (PAOT)



## SESIÓN 22

**Tema:** Responsabilidad por daño ambiental. Acciones de Reparación y Compensación

**Objetivo particular:** Conocer el marco regulatorio de la responsabilidad por daño ambiental, la reparación y compensación de los daños causados al ambiente, y los medios para su exigibilidad; así como un estudio de caso, para hacerlos exigibles.

**Fecha:** 5 de abril de 2017

**Ponente:** Mtro. Gabriel Calvillo (PAOT)

## SESIÓN 23

**Tema:** Protección no Jurisdiccional de los Derechos Humanos en relación con el Medio Ambiente

**Objetivo particular:** Conocer sobre las diferentes alternativas de protección de derechos fuera del ámbito jurisdiccional, fundamentalmente a través de las Comisiones de Derechos Humanos. Mecanismos de queja y revisión de casos emblemáticos, para saber cómo actuar.

**Fecha:** 19 de abril de 2017

**Ponente:** Mtra. Yolanda Ramírez Hernández Tercera Visitaduría General CDHDF

## SESIÓN 24

**Tema:** La Tutela Ambiental en el Sistema Universal de los Derechos Humanos

**Objetivo particular:** Identificar la evolución de la protección ambiental a través del sistema universal de los derechos humanos, concretamente mediante las resoluciones y observaciones de los órganos de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, para conocer otras alternativas de protección a los derechos humanos.

**Fecha:** 26 de abril de 2017

**Ponente:** Dr. José Manuel Vargas (PAOT)

## SESIÓN 25

**Tema:** El Sistema Interamericano y la garantía de los Derechos Humanos con incidencia ambiental

**Objetivo particular:** Examinar el funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, el procedimiento de queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y algunas de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su relación con los derechos de incidencia medioambiental, para conocer otras alternativas de protección a los derechos humanos.

**Fecha:** 3 de mayo de 2017

**Ponente:** Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero INFO-DF (CDHDF)



## SESIÓN 26

**Tema:** Información, participación social y consulta en materia ambiental

**Objetivo particular:** Fortalecer el conocimiento sobre los derechos de acceso a la información y participación, a fin de construir sociedades corresponsables que se involucren en la toma de decisiones de carácter ambiental, a fin de incidir en el diseño de la política pública orientada al reconocimiento, protección y garantía del derecho humano a un medio ambiente sano.

**Fecha:** 17 de mayo de 2017

**Ponente:** Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero INFO DF (CDHDF)

### *Módulo VI*

#### *Hacia un entorno humano saludable y ecológicamente equilibrado*

**Objetivo general del módulo:** Conocer y evaluar diversas alternativas de interacción humana para construir un entorno humano saludable y ecológicamente equilibrado.

## SESIÓN 27

**Tema:** Educación y Formación Ambiental: Mitos, Retos y Realidades.

**Objetivo particular:** Reconocer que la educación y formación ambiental son herramientas indispensables para la comprensión del entorno que rodea a las personas y favorecer una convivencia armónica con la biodiversidad que existe en el planeta.

**Fecha:** 24 de mayo de 2017

**Ponente:** M. en C. Aída del Rosario Malpica Sánchez y Lic. Ana Guadalupe Fracchia Durán (UAM-XOC)

## SESIÓN 28

**Tema:** Energías Renovables

**Objetivo particular:** Conocer buenas prácticas de los beneficios ambientales de la transición hacia las energías renovables (generación de energía eólica, hidráulica, geotérmica y maremotriz), como parte de un modelo energético a largo plazo.

**Fecha:** 31 de mayo de 2017

**Ponente:** Ponente por confirmar UAM-XOC



**SESIÓN 29**

**Tema:** Hacia un urbanismo sustentable y Resiliente

**Objetivo particular:** Generar un espacio de reflexión sobre la sustentabilidad y la resiliencia, para construir conocimientos que contribuyan a la transformación y mejoramiento de la calidad de vida en los ambientes urbanos.

**Fecha:** 7 de junio de 2017

**Ponente:** ing. Miguel Alejandro Aldana López (UAM-XOC)

**SESIÓN 30**

**Tema:** Economía verde y ecología política

**Objetivo particular:** Conocer, ante la crisis ambiental, las alternativas teórico-epistemológicas y prácticas que se construyen en diferentes ámbitos, tanto en derechos humanos como en la temática ambiental, para ponerlos en práctica.

**Fecha:** 14 de junio de 2017

**Ponente:** por confirmar UAM-XOC

**SESIÓN 31**

**Tema:** Bioseguridad

**Objetivo particular:** Conocer la regulación de las actividades relacionadas con la liberación comercial, importación, exportación y comercialización de órganos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana, al medio ambiente, diversidad biológica, sanidad animal, vegetal y acuícola.

**Fecha:** 21 de junio de 2017

**Ponente:** Dr. Rafael Pérez Miranda UAM-Azcapotzalco (PAOT)

**SESIÓN 32**

**Tema:** Silvicultura en la Ciudad de México: Acciones estratégicas y retos a futuro.

**Objetivo particular:** Examinar el estado actual de la silvicultura urbana en la Ciudad de México, así como sus acciones y retos para reducir los efectos perjudiciales del deterioro ambiental.

**Fecha:** 28 de junio de 2017

**Ponente:** UAM-XOC: Mtra. Eloísa Fuentes Mayan

**CLAUSURA**

**Fecha:** 5 de julio de 2017

Comisión de Derechos Humanos del Distrito  
Federal



3 de octubre del 2016.

**Fecha de suscripción:**

**Órgano o Área de apoyo que solicita:**  
Dirección Ejecutiva de  
Educación por los  
Derechos Humanos

**Número de Registro:**

CDHDF/CONV/32/16

**Fecha de Registro:**

16 de diciembre de 2016.

